

JUEVES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 185

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2018-8415 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Visto lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede a delegar en un concejal la competencia para la celebración del matrimonio civil el próximo día 8 de septiembre de 2018, a las 13:30 horas, visto lo preceptuado al respecto en la legislación que resulta aplicable.

DISPONGO

PRIMERO.- Delegar las atribuciones que son propias al cargo de alcalde-presidente del Ayuntamiento de Escalante, a favor del primer teniente de alcalde, doña Leticia Cubillas Martín, la competencia para la celebración del matrimonio civil el próximo 8 de septiembre de 2018, a las 13:30 horas, entre don José Antonio Pérez Laya y doña Elena Puente de Mateo.

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto a la interesadas, publicarlo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Que se dé cuenta de la delegación a que se refiere el presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Escalante, 5 de septiembre de 2018.

El alcalde,
Juan José Alonso Venero.

2018/8415

CVE-2018-8415